



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA- CUNDINAMRCA
CARRERA 4° No. 38-66, piso 2°
PALACIO DE JUSTICIA
j02fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-de-familia-de-soacha>
SOACHA, CUNDINAMARCA

ESTADO No. 24

CLASE	RADICADO JUZGADO PRIMERO	RADICADO JUZGADO SEGUNDO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
EJECUTIVO ALIMENTOS	257543110001 20230030200	257543110002 20230033200	STHEFANY LIZETH PINILLA GIL Y OTRA	EDWIN ALEXANDER PINILLA CASTAÑO	15/02/2024	COMUNICACIONES / CONCEDE AMPARO DE POBREZA
EJECUTIVO ALIMENTOS	257543110001 20230030200	257543110002 20230033200	STHEFANY LIZETH PINILLA GIL Y OTRA	EDWIN ALEXANDER PINILLA CASTAÑO	15/02/2024	OFICIAR/ REQUERIMIENTO C2
SUCESION	257543110001 20230044800	257543110002 20230034800	JIMMY HENRY GARCIA CASTILLO Y OTROS	CAUSANTE JAIME ENRIQUE GARCIA ALONSO Y OTR	15/02/2024	CORRIGE AUTO /FIJA FECHA AUDIENCIA
SUCESION	257543110001 20230078600	257543110002 20230039800	NELSON GUADA GONZALEZ Y OTROS	CAUSANTE DALIA LEONOR GONZALEZ LAITON Y OTR	15/02/2024	OFICIAR/ REQUERIMIENTO
EJECUTIVO ALIMENTOS	257543110001 20230088500	257543110002 20230052000	ESTEVAN ROLDAN HEREDIA	FEYER LEANDRO ROLDAN ALFONSO	15/02/2024	LIBRA MANDAMIENTO
EJECUTIVO ALIMENTOS	257543110001 20230088500	257543110002 20230052000	ESTEVAN ROLDAN HEREDIA	FEYER LEANDRO ROLDAN ALFONSO	15/02/2024	DECRETA M /OFICIAR
MEDIDA DE PROTECCION		257543110002 20240005000	MERCEDEZ RAMIREZ	LUZ MELIDA RAMIREZ	15/02/2024	CONFIRMA EL FALLO COMISARÍA 3RA DE FAMILIA DE SOACHA

NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL C.G.P Y EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL- JUZGADOS DEL CIRCUITO- JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA: 7:30 A.M.


DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISANCHO
Secretaria

ES IMPORTANTE INDICAR QUE SE FIJA EL ESTADO Y LAS PROVIDENCIAS CONFORME AL ARTICULO SÉPTIMO DEL ACUERDO CSJBTA20-60, SIN EMBARGO, SI LA PROVIDENCIA NO SE ENCUENTRA CARGADA DEBE ENTENDERSE QUE PUEDE CORRESPONDER A INFORMACIÓN NO SUSCEPTIBLE DE SER DIVULGADA PÚBLICAMENTE. DE NO ESTAR EL DOCUMENTO ADJUNTO Y AL ESTAR EL ABOGADO O LA PARTE DEBIDAMENTE ENTERADA DEL PROCESO DEBERÁ REMITIR UNA SOLICITUD AL CORREO j02fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, ACREDITANDO LA CALIDAD QUE LE ASISTE DENTRO DEL ASUNTO, A FIN DE REMITIRLE EL AUTO DEL CUAL SE LE ESTA ENTERANDO